

0000047315



Factura: 002-002-000029416

20181308004P00614

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

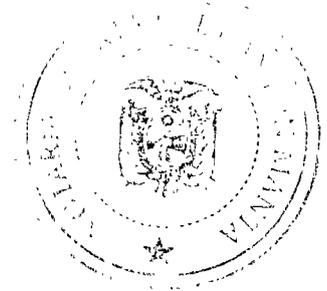


Escritura N°:	20181308004P00614						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	REPRESENTADO POR	RUC	1780003090001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	ANA LUISA VERA PALACIOS
Jurídica	PROMOTORA PROCOVILL S.A.	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	RUC	1391819234001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
Natural	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1707001788	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
Natural	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA ILIANA	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1303566044	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	RUC	1792668662001	ECUATORIANA	BENEFICIARIO(A)	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		INDETERMINADA					

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20181308004P00614
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:55)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA



EXTRACTO

Escritura N°:	20181308004P00614						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:55)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	REPRESENTADO POR	RUC	1792668662001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	ALVARO JOSE POLIT GARCIA
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SANZ GILER JUAN PABLO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308526357	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	ALCIVAR NAVARRETE DIANA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310106701	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	67450 00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308004P00614
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE MAYO DEL 2018, (15:55)
OTORGA:	NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) FÉLIPE ERNESTO MARTINEZ VERA
 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

0000047316



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE LIBERACIÓN DE HIPOTECA

2 ABIERTA Y CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN

3 VOLUNTARIA DE ENAJENAR. OTORGA: LA CORPORACIÓN FINANCIERA

4 NACIONAL B.P. A FAVOR DE LA COMPAÑÍA PROMOTORA PROCOVILL S.A.,

5 LOS CÓNYUGES RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA

6 YLIANA ANDRADE VÉLEZ; Y, EL FIDEICOMISO INMOBILIARIO

7 VILLANUEVA DEL BOSQUE. CUANTIA. INDETERMINADA.-----

8 SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA OTORGA: EL

9 FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE; A FAVOR DE LOS

10 CÓNYUGES JUAN PABLO SANZ GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR

11 NAVARRETE. CUANTÍA: USD \$ 67.450,00.-----

12 TERCERA PARTE: ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y

13 PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR: OTORGA: LOS

14 CÓNYUGES JUAN PABLO SANZ GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR

15 NAVARRETE. A FAVOR DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE

16 SEGURIDAD SOCIAL. CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera
Sandra

17 En la ciudad de San Pablo de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy

18 día tres de Mayo del dos mil dieciocho, ante mí Abogado FELIPE ERNESTO

19 MARTÍNEZ VERA, Notario Público Cuarto Titular del cantón Manta, comparece por

20 una parte la CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., representada por la

21 Ingeniera ANA LUISA VERA PALACIOS, como Delegada del señor Gerente General

22 de la Institución, conforme se acredita con el documento habilitante que se adjunta. La

23 compareciente ser ecuatoriana, de estado civil casada, correo: alvera@cfn.fin.ec, teléfono

24 es 05-2-679641, domiciliada en la Ciudadela Uleam, calle U8 entre avenida Universitaria

25 2 y 3 del cantón Manta, parte a la cual en adelante se le denominará "LA

26 ACREEDORA"; por una parte, EL "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE",

27 debidamente representada por su Fiduciaria la Compañía HEIMDALTRUST

28 ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien comparece a través

F.E.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 de su Gerente General, señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que
2 se adjunta al presente instrumento como habilitante. El compareciente es de nacionalidad
3 ecuatoriana, de estado civil casado, correo: apolit@holdun.com.ec, teléfono : (02)
4 3946740), domiciliado en las calles República del Salvador N treinta y cinco guión
5 cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad
6 de Quito y de tránsito por esta ciudad de Manta, parte a la cual en adelante se le
7 denominará "EL VENDEDOR", por otra parte los cónyuges JUAN PABLO SANZ
8 GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR NAVARRETE, de nacionalidad ecuatorianos,
9 domiciliados en la calle Trece y Avenida Diecinueve, parroquia Manta del cantón Manta,
10 provincia Manabí, teléfono: 0988525321, Correo electrónico: jupasanzgi@yahoo.com, a
11 quienes se les denominará "LOS COMPRADORES y DEUDORES HIPOTECARIOS";
12 y, por otra parte, el BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
13 SOCIAL, debidamente representado Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO
14 CEDEÑO, Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, en representación
15 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado
16 Especial del Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, en su calidad de Gerente
17 General Subrogante y representante legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social, según consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la
19 presente escritura como habilitante, a quién se le denominará "EL BANCO O
20 ACREEDOR". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, hábiles en
21 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer personalmente
22 previa la presentación de sus documentos de identidad, doy fe. Bien instruido de la
23 naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública, que celebran, a la que intervienen de
24 manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento público, los comparecientes
25 me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: SEÑOR
26 NOTARIO: **PRIMERA PARTE.- LIBERACION DE HIPOTECA ABIERTA,**
27 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENJANERA Y GRAVAR.-** En el Registro de
28 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente Liberación de Hipoteca

0000047317



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, que otorga la CORPORACIÓN
2 FINANCIERA NACIONAL B.P., representada por la Ingeniera ANA LUISA VERA
3 PALACIOS, como Delegada del señor Gerente General de la Institución, conforme se
4 acredita con el documento habilitante que se adjunta; a favor de la Compañía
5 PROMOTORA PROCOVILL S.A., en calidad de “deudora”; los cónyuges señores:
6 RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA
7 ANDRADE VÉLEZ, en calidad de “codeudores”; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO
8 VILLANUEVA DEL BOSQUE, en calidad de “codeudor hipotecario”; al tenor de las
9 siguientes cláusulas: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) Mediante Resolución No.CNN-
10 2016-111, de fecha quince de Junio del dos mil dieciséis, el Comité Nacional de
11 Negocios de la Corporación Financiera Nacional, resolvió aprobar el crédito de primer
12 piso, a favor de la Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A. b) Mediante Escritura
13 Pública, celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Manta, el diez de Octubre del dos
14 mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el diecinueve de
15 Octubre del dos mil dieciséis; la Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los
16 cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA
17 YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA
18 DEL BOSQUE, constituyeron garantía hipotecaria, prohibición voluntaria de enajenar y
19 gravar, a favor de la Corporación Financiera Nacional B.P., sobre Lotes de terrenos
20 ubicados en la Urbanización VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro
21 del Cantón Manta, Provincia de Manabí. c) Mediante Memorando No.CFN-OS-M-2018-
22 0091-M, de fecha nueve de Febrero de dos mil dieciocho, la Gerente Sucursal Manta,
23 recomienda la aprobación de la segunda liberación parcial del cliente Compañía
24 PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges señores: RICARDO JAVIER
25 HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el
26 FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE. D) Mediante
27 Memorando No.CFN-SNCP-2018-0004-M, de fecha quince de Febrero de dos mil
28 dieciocho, la Subgerente Nacional de Crédito de Primer Piso, autoriza la segunda

[Handwritten signature]
Felipe Ernesto Martínez Vera



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 liberación parcial del cliente Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges
2 señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA
3 ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL
4 BOSQUE. E) Mediante Memorando No.CFN-OS-M-2018-0192-M, de fecha dieciséis de
5 Febrero de dos mil dieciocho, la Oficial de Crédito Primer Piso, solicita al Departamento
6 Legal proceda con la segunda liberación parcial de la garantía que cauciona la operación
7 de crédito otorgada a favor la Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los
8 cónyuges señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA
9 YLIANA ANDRADE VÉLEZ; y el FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA
10 DEL BOSQUE; liberación de la hipoteca, prohibición voluntaria de enajenar y gravar,
11 que pesa sobre los siguientes bienes inmuebles: Signados con los Lotes Números: A7-08,
12 A4-07, A4-08, A4-09, A4-10, A4-12, A4-13, A5-03, A5-07, A5-08, A5-09, A6-01, A6-
13 02, A6-03, A6-04, A6-05, A6-06, A6-07, A7-06 y A7-14, ubicados en la Urbanización
14 VILLANUEVA DEL BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia
15 de Manabí; conforme consta del Memorando No.CFN-SNCP-2018-0004-M, de fecha
16 quince de Febrero de dos mil dieciocho, aprobado por la Subgerente Nacional de Crédito.
17 SEGUNDA: CANCELACIÓN.- Previo los antecedentes anotados, la Corporación
18 Financiera Nacional B.P., por medio de su representante, en los mismos términos en que
19 fue constituida, cancela la prohibición voluntaria de enajenar y gravar y levanta
20 totalmente la hipoteca abierta que recae sobre el siguiente bien inmueble: Signado con el
21 Lote No.A4-10, ubicado en la Calle A-2 de la Urbanización VILLANUEVA DEL
22 BOSQUE de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, Provincia de Manabí; Lote que
23 se encuentra debidamente singularizado en el Certificado emitido por el Registrador de la
24 Propiedad del Cantón Manta, con fecha dieciocho de Noviembre de dos mil diecisiete, el
25 mismo que se adjunta a la presente cancelación como documento habilitante. TERCERA.
26 INSCRIPCIÓN.- El señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, se dignará
27 inscribir en los libros correspondientes a su cargo, la liberación de la Hipoteca Abierta y
28 cancelación de la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que por este instrumento se

[Handwritten signature]

0000047318



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 realiza. CUARTA: GASTOS.- Los honorarios del señor Registrador de la Propiedad del
2 Cantón Manta; así como cualquier otro gasto que ocasione el presente instrumento, serán
3 de cuenta exclusiva de la Compañía PROMOTORA PROCOVILL S.A., los cónyuges
4 señores: RICARDO JAVIER HERRERA MIRANDA y SANDRA MARÍA YLIANA
5 ANDRADE VÉLEZ; y del FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL
6 BOSQUE. El señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades necesarias para la
7 plena validez de este instrumento. Abogada Betty Gorozabel Carrillo. Analista Legal
8 CFN-Manta Matrícula No.13-2009-152 Consejo Nacional de la Judicatura. **SEGUNDA**
9 **PARTE: COMPRAVENTA.-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
10 insertar la siguiente minuta que contiene los contratos de Compraventa y Constitución de
11 Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar, otorgados al tenor de las
12 cláusulas que constan a continuación: SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-
13 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura
14 pública de compraventa los siguientes: A) El fideicomiso mercantil irrevocable
15 denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE", debidamente
16 representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA
17 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien comparece a través de su Gerente General,
18 señor Álvaro José Pólit García, según consta del documento que se adjunta al presente
19 instrumento como habilitante, y a quien en adelante se podrá denominar simplemente
20 como "FIDEICOMISO" o "VENDEDOR", domiciliado en las calles República del
21 Salvador N treinta y cinco guion ciento cuarenta y seis (N35-146) y Portugal Edificio
22 Prisma Norte Piso nueve (09) de la ciudad de Quito; teléfono: cinco nueve tres (cero dos)
23 tres nueve cuatro seis siete cuatro cero (593(02)3946740), correo electrónico
24 apolit@holdun.com.ec; B) Por otra parte el/los señor/es cónyuges JUAN PABLO SANZ
25 GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR NAVARRETE, por sus propios y personales
26 derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a quienes en
27 lo posterior se le/s denominará por su/s nombre/s "COMPRADOR/ES". Los
28 comparecientes son domiciliado/s en la calle Trece y Avenida Diecinueve, parroquia

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR



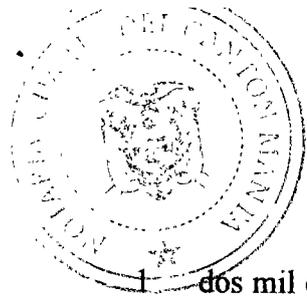
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Manta del cantón Manta, provincia Manabí, teléfono: 0988525321, Correo electrónico:
2 jupasanzgi@yahoo.com. Los comparecientes son de nacionalidad Ecuatoriana, mayores
3 de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito y Manta,
4 respectivamente, hábiles y capaces para contratar y suscribir obligaciones. SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el dos de agosto de mil
6 novecientos noventa y nueve ante la Notaría Cuarta de Manta, inscrita en el Registro de
7 la Propiedad de Manta el veinte y siete de septiembre de mil novecientos noventa y
8 nueve, los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade
9 Vélez, adquirieron a la señora Sandra Liz Barcia Molina, el lote de terreno ubicado en la
10 ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui,
11 cantón Manta, Provincia de Manabí. b) Con fecha veinte de julio de dos mil diez se
12 celebró el contrato de compra venta, ante el notario primero del cantón Manta, inscrita en
13 el registro de la propiedad del mismo cantón el catorce de septiembre de dos mil diez, a
14 través del cual los cónyuges señores Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana
15 Andrade Vélez adquirieron a la compañía INPROIN S.A., un lote de terreno ubicado en
16 la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui,
17 cantón Manta, Provincia de Manabí, conjunto al lote detallado en el literal a) de esta
18 cláusula. c) Mediante escritura pública de fecha veinte y dos de mayo de dos mil doce
19 ante la notaria primera del cantón Manta inscrita en el registro de la propiedad del mismo
20 cantón el diecinueve de junio de dos mil doce, los lotes de terreno, de propiedad de los
21 cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y María Yliana Andrade Vélez detallados en
22 los literales a) y b) de la cláusula de antecedentes, SE UNIFICARON. d) Por intermedio
23 de la escritura pública de fecha seis de marzo de dos mil trece otorgada ante el notario
24 primero del cantón Manta inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el veinte y
25 ocho de marzo de dos mil trece, se procedió a aclarar los linderos del macro lote de
26 terreno. e) A través de la escritura pública otorgada el dieciocho de febrero de dos mil
27 catorce ante el notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Juan Carlos Morales
28 Lasso, inscrita en el registro de la Propiedad del Cantón Manta el diecinueve de agosto de

[Handwritten signature]



2018 - 13 - 08 - 04 - P00614

0000047319

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 dos mil catorce, se constituyó la compañía PROCOVILL S.A., misma a la cual se aportó
2 el macro lote de terreno detallado en los numerales a), b),c) y d) de esta cláusula de
3 antecedentes. f) Con fecha cuatro de enero del año dos mil dieciséis, con el número de
4 inscripción uno, repertorio número cinco, consta inscrito en el Registro de la Propiedad
5 del cantón Manta, la Protocolización de Planos del Proyecto de la Urbanización
6 Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón Manta el día veinte
7 de noviembre del año dos mil quince. g) Con fecha cuatro de enero del año dos mil
8 dieciséis, con el número de inscripción dos, repertorio número seis, consta inscrito en el
9 Registro de la Propiedad del cantón Manta, la entrega de Áreas en Garantía del Proyecto
10 de la Urbanización Villanueva del Bosque, autorizada en la Notaría Séptima del cantón
11 Manta el día nueve de noviembre del año dos mil quince. h) Mediante escritura pública
12 otorgada ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito de fecha diecinueve de abril
13 de dos mil dieciséis inscrita en el registro de la propiedad de Manta, el treinta y uno de
14 agosto de dos mil dieciséis, se constituyó el FIDEICOMISO INMOBILIARIO
15 VILLANUEVA DEL BOSQUE, al cual se transfirió el macro lote de terreno de ciento
16 setenta y seis mil seiscientos siete punto diez metros cuadrados (176,607.10m2), ubicado
17 en la ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación, en la parroquia Tarqui,
18 cantón Manta, Provincia de Manabí, detallado en la cláusulas que anteceden, sobre el
19 cual consta aprobado el Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque. i) Con fecha
20 dieciséis de octubre del año dos mil diecisiete, con el número de inscripción veintinueve,
21 consta inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la Reforma del Acto
22 Administrativo de Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque,
23 autorizada en la Notaría Sexta del cantón Manta el día dos de agosto del año dos mil
24 diecisiete. j) Sobre el inmueble referido se está desarrollando el proyecto inmobiliario
25 denominado "Villanueva del Bosque"; k) El VENDEDOR se encuentra facultado para
26 suscribir los contratos de compraventa y en general todo acto tendiente a transferir el
27 dominio de los bienes de su propiedad, así como a recibir los recursos producto del pago
28 del precio de dichos bienes. TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 expuestos, por este instrumento, el Fideicomiso VILLANUEVA DEL BOSQUE
2 representado por su Fiduciaria la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA
3 DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., quien a su vez es representada por su Gerente
4 General señor Álvaro Pólit García, vende y da en perpetua enajenación en favor de los
5 cónyuges señores JUAN PABLO SANZ GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR
6 NAVARRETE, el lote de terreno y vivienda número DIEZ DE LA MANZANA A
7 CUATRO (A4-10) del proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los
8 Senderos, Parroquia Eloy Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí, de una superficie
9 de noventa y ocho metros cuadrados (98.00m²), cuyos linderos y dimensiones son los
10 siguientes: Frente: Siete metros – colindante con calle A dos. Atrás: Siete metros –
11 colindante con lote A cuatro – cero cinco. Costado Derecho: Catorce metros – colindante
12 con lote A cuatro - once. Costado Izquierdo: Catorce metros – con lote A cuatro – cero
13 nueve. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes fijan y acuerdan como
14 justo precio por el INMUEBLE descrito anteriormente, la suma de USD\$ 67.450,00
15 (SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), que los COMPRADORES cancelarán al
17 VENDEDOR y que éste declara que recibirá en moneda de curso legal, a su entera
18 satisfacción y sin tener nada que reclamar al respecto. De la siguiente manera: La
19 cantidad de USD\$ 65.653,97 (SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA
20 Y TRES CON 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo
21 cancelan con el Crédito que le otorga el BIESS y la diferencia esto es la cantidad de
22 USD\$ 1.796,03 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 03/100 DÓLARES DE
23 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), lo cancelan en dinero en efectivo. En
24 consecuencia, el VENDEDOR transfiere en favor de los COMPRADORES, la propiedad
25 del bien descrito anteriormente, con todas sus entradas, usos, derechos, costumbres y
26 servidumbres que le son anexas. QUINTA: DECLARACIONES: Cinco punto uno) El
27 VENDEDOR, declara que no existen gravámenes sobre EL LOTE DE TERRENO, en
28 virtud del levantamiento de hipoteca que en la primera parte de esta escritura se realiza y

0000047320



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 autoriza al comprador para que realice todas las gestiones necesarias, hasta la inscripción
2 del presente instrumento público en el Registro de la Propiedad del cantón MANTA.
3 Cinco punto dos) Los COMPRADORES declaran que aceptan de manera definitiva el
4 REGLAMENTO INTERNO establecido por el PROMOTOR la compañía PROCOVILL
5 S.A., y declara aceptarlo como obligatorio. SEXTA: DECLARACIONES
6 ESPECIALES.- "LA PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es)
7 hipotecario(s) declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución
8 financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en referencia de toda
9 responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos realicen con la parte vendedora
10 respecto del precio de compraventa del inmueble materia del presente contrato, así como
11 su forma de pago, gastos que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de
12 impuestos municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho
13 acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA" al
14 constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que ha(n) realizado la
15 inspección correspondiente al inmueble que pretende(n) adquirir a través del presente
16 instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con el mismo, por consiguiente procede(n) al
17 pago del precio total según lo acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como
18 ratifica(n) que los términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva
19 responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en tal sentido a terceros.
20 SEPTIMA: GASTOS.- Todos los gastos e impuestos que ocasionare el otorgamiento de
21 esta escritura y su ulterior inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta de
22 los COMPRADORES a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de generarse
23 será de cuenta de VENDEDOR. A su vez se faculta a los COMPRADORES a realizar los
24 trámites pertinentes de inscripción en el registro de la propiedad del cantón Manta. Usted
25 señor Notario, se servirá incorporar las demás formalidades para la plena validez de éste
26 instrumento. **TERCERA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y**
27 **PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.-** COMPARECIENTES: a) Por
28 una parte el señor Ingeniero HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, Jefe de



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

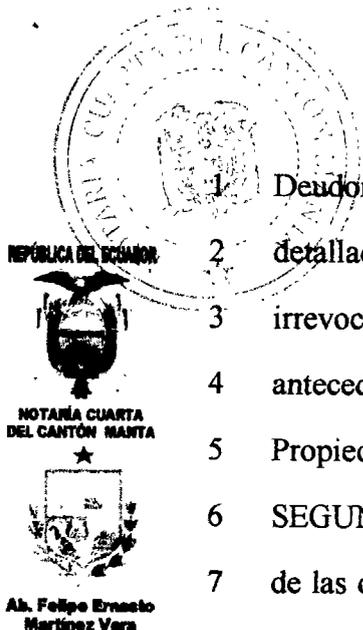


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, en representación del Banco del
2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en su calidad de Apoderado Especial del
3 Magister Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, en su calidad de Gerente General Subrogante
4 y representante legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, según
5 consta del documento que en copia auténtica se acompaña a la presente escritura como
6 habilitante, parte a la cual en adelante se la denominará "EL BIESS" y/o "EL BANCO"
7 y/o "EL ACREEDOR". B) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores JUAN
8 PABLO SANZ GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR NAVARRETE, por sus
9 propios y personales derechos y por los que representan de la sociedad conyugal formada
10 entre sí; a quien(es) en lo posterior se le(s) denominará "La Parte Deudora". Los
11 comparecientes son hábiles en derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de
12 instrumentos, domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta respectivamente, quienes
13 de forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de
14 PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR:
15 PRIMERA: ANTECEDENTES. a) EL BANCO es una institución financiera pública,
16 sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas
17 finalidades se encuentra el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y
18 jubilados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). B) Los cónyuges señores
19 JUAN PABLO SANZ GILER Y DIANA PATRICIA ALCIVAR NAVARRETE, en
20 su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al BIESS el
21 otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que implican obligaciones
22 económicas a favor de EL BANCO, por concepto de cualquier tipo de créditos de los
23 permitidos otorgar al BIESS en la normativa legal vigente, siendo facultad privativa del
24 BIESS el otorgar o negar el o los créditos solicitados por LA PARTE DEUDORA. C) LA
25 PARTE DEUDORA es propietaria de un inmueble consistente en lote de terreno y
26 vivienda signado con el número DIEZ DE LA MANZANA A CUATRO (A4-10) del
27 proyecto Villanueva del Bosque, ubicado en el sector Los Senderos, Parroquia Eloy
28 Alfaro, Cantón Manta, Provincia de Manabí.- Los antecedentes de dominio son: La Parte

Handwritten signature of Felipe Ernesto Martínez Vera.

0000047321



1 Deudora, adquirió el referido inmueble mediante el presente instrumento público,
2 detallado en la primera parte de éste contrato, por compra al fideicomiso mercantil
3 irrevocable denominado "FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE". Los demás
4 antecedentes de dominio, constan del Certificado conferido por el Registrador de la
5 Propiedad del cantón, que se agrega al presente documento como habilitante.
6 SEGUNDA: HIPOTECA ABIERTA. En seguridad y garantía real de todas y cada una
7 de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA contraiga, de las que tuviere contraídas
8 o las que contrajese en el futuro, para con el BANCO, sean dichas obligaciones a favor o
9 a la orden del BIESS, sin limitación o restricción alguna en cuanto al monto de las
10 obligaciones ni en las monedas en las que se hayan constituido, ni con relación a su
11 naturaleza u origen, obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de
12 obligaciones contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
13 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren generado por
14 préstamos directos, descuentos, fianzas o avales, aceptaciones bancarias, prórrogas o
15 reducción de plazos, modificación de las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones,
16 novación de las obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
17 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos endosados o cedidos o
18 de cualquier otra índole a favor BIESS incluyendo intereses, gastos judiciales y
19 extrajudiciales, LA PARTE DEUDORA constituye a favor del Banco del Instituto
20 Ecuatoriano de Seguridad Social, HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA
21 sobre el inmueble de su propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes
22 de este mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son: LINDEROS
23 GENERALES: Frente: Siete metros – colindante con calle A dos. Atrás: Siete metros –
24 colindante con lote A cuatro – cero cinco. Costado Derecho: Catorce metros – colindante
25 con lote A cuatro - once. Costado Izquierdo: Catorce metros – con lote A cuatro – cero
26 nueve. Esta garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas
27 y cada una de las obligaciones contraídas por LA PARTE DEUDORA para con el
28 BIESS. Adicionalmente LA PARTE DEUDORA acepta expresa e irrevocablemente que



REPÚBLICA DEL ECUADOR



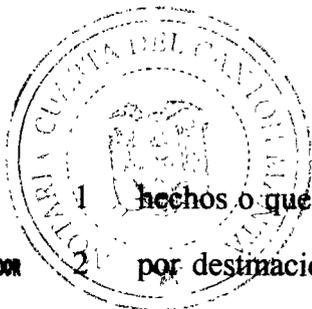
NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del BIESS, si la PARTE DEUDORA
2 mantuviere algún tipo de obligación pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE
3 SEGURIDAD SOCIAL. LA PARTE DEUDORA acepta que no podrá declarar en
4 propiedad horizontal, limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado
5 la totalidad de la deuda para con el BIESS. TERCERA: ACEPTACIÓN.- El BIESS
6 declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor en la cláusula
7 precedente. CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR.- De manera
8 libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las partes, LA PARTE DEUDORA queda
9 prohibida de enajenar y establecer nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda
10 gravado, hasta la cancelación absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas
11 en el BIESS y hasta que EL BANCO proceda con la cancelación total o parcial de los
12 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por consiguiente LA
13 PARTE DEUDORA, no podrá enajenar el inmueble que hoy se hipoteca, ni establecer
14 otras hipotecas o derechos reales a favor de terceros, sin el consentimiento expreso de EL
15 BIESS, ni podrá dar otro uso al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado.
16 De contravenir lo señalado, EL BIESS podrá dar por vencido el plazo y exigirá
17 judicialmente el pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, EL BANCO queda
18 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar vencidas
19 todas las obligaciones que por parte de LA PARTE DEUDORA estuvieren pendientes de
20 pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta garantía hipotecaria para pago de tales
21 obligaciones. Si el crédito amparado por esta hipoteca corresponde a un Crédito para
22 Vivienda, en los términos establecidos en la normativa legal vigente, LA PARTE
23 DEUDORA no podrá entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al
24 Banco de cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a ser
25 entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser celebrado mediante
26 escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad. QUINTA: EXTENSIÓN DE LA
27 HIPOTECA. La hipoteca que se constituye por este acto alcanza las construcciones que
28 eventualmente pueden estar hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones

0000047322



REPÚBLICA DEL ECUADOR

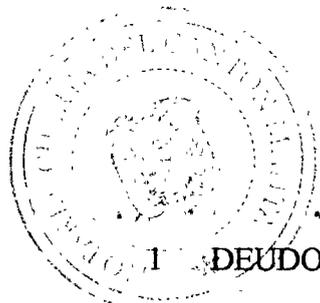


NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 hechos o que se hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere inmueble
2 por destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código Civil
3 vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual tengan o llegaren a
4 tener LA PARTE DEUDORA sobre el mismo. Los linderos del inmueble que se hipoteca
5 y que se detallaron anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna
6 parte del mismo no estuviere comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque
7 es voluntad de las partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
8 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere LA PARTE
9 DEUDORA y todas sus obligaciones para con EL BANCO, por cualquier concepto,
10 directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo pendiente o vencido,
11 incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios de abogado, quedan
12 íntegramente garantizadas con la hipoteca que se constituye en este acto. SEXTA:
13 INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA se obliga a permitir la inspección del(de los)
14 inmueble(s) hipotecado(s) o comprobar de manera satisfactoria para EL BANCO, tanto la
15 integridad de dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
16 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él ningún
17 gravamen adicional, para todo lo cual EL BANCO podrá exigir y obtener los certificados
18 correspondientes, así como podrá contratar por cuenta de LA PARTE DEUDORA los
19 peritajes e inspecciones que correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en
20 la normativa vigente, corriendo los gastos a cargo de la PARTE DEUDORA. Si LA
21 PARTE DEUDORA no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
22 hipotecado a los Inspectores designados por EL Banco, éste podrá dar por vencido el
23 plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s) misma(s) y el remate
24 del bien hipotecado. SÉPTIMA: CESIÓN DE DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA,
25 expresamente declara y acepta que el BIESS podrá ceder en cualquier momento, la
26 presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier
27 institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o fideicomiso
28 mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen, para lo cual LA PARTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

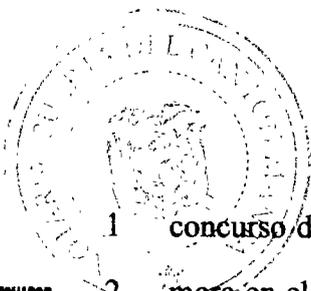


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 DEUDORA será debidamente notificada por parte del BIESS; y, por este simple aviso
2 del BIESS, se compromete a realizar los pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo
3 acreedor al ser requerido por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la
4 cesión de la garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma en
5 las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el cesionario. Sin
6 perjuicio de lo anterior, LA PARTE DEUDORA declara expresamente que EL BANCO
7 podrá ceder y transferir la presente garantía hipotecaria y los créditos amparados por la
8 misma para propósitos de titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código
9 Civil vigente, especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y
10 traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de titularización
11 realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores cualquiera sea la naturaleza de
12 aquellos, no se requerirá notificación alguna al deudor u obligado de tales derechos o
13 créditos. Por el traspaso de derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere
14 de pleno derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito como
15 las garantías constituidas sobre tales créditos. OCTAVA: VENCIMIENTO
16 ANTICIPADO. EL BANCO, aun cuando no estuvieren vencidos los plazos de los
17 créditos y demás obligaciones que hubieren contraído LA PARTE DEUDORA, podrá dar
18 por vencido el plazo y demandar la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo
19 que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito
20 evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en uno cualquiera de los
21 siguientes casos: a) Si LA PARTE DEUDORA cayeren en mora en el pago de cualquier
22 dividendo, obligación, o cuota, a favor de EL BANCO; b) En caso de que el inmueble
23 hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado,
24 embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la PARTE DEUDORA o por
25 sentencia u orden judicial, en todo o en parte; c) Si LA PARTE DEUDORA deja de
26 cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores,
27 incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; d) Si se
28 iniciare en contra de LA PARTE DEUDORA juicios de coactiva, de insolvencia o

[Handwritten signature]

0000047323



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 concurso de acreedores; e) Si LA PARTE DEUDORA dejare de cumplir o incurriere en
2 mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o
3 cualquier bien en él que sea el propietario; f) Si LA PARTE DEUDORA dejare de
4 mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones,
5 incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de EL BANCO; h) Si se promoviere
6 contra LA PARTE DEUDORA acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de
7 dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u
8 otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; i) Si LA
9 PARTE DEUDORA no cumpliere con un auto de pago en ejecución promovido por
10 terceros contra ella; j) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la
11 PARTE DEUDORA, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que
12 pudiere afectar su patrimonio; k) Si a LA PARTE DEUDORA se le instaurare demandas
13 laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de
14 acción coactiva; l) En caso de que a LA PARTE DEUDORA se le sigan acciones penales
15 relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de estupefacientes o sustancias
16 ilegales o ilícitas; m) Si a LA PARTE DEUDORA se le comprobare que el importe del
17 crédito fue destinado a otro fin distinto del establecido en la solicitud del crédito; n) Si
18 EL BIESS comprobare que existe falsedad en los datos suministrados por LA PARTE
19 DEUDORA y que sirvieron para la concesión del préstamo; o) Si no se contratase el
20 seguro sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; p) Si la
21 PARTE DEUDORA mantuviere obligaciones impagas con personas naturales o jurídicas,
22 de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a juicio del BANCO ponga en peligro
23 su(s) crédito(s) y, q) En caso de que La PARTE DEUDORA destine el inmueble que
24 garantiza la operación, a un fin distinto al establecido en el contrato de préstamo o al
25 autorizado por El BANCO; r) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la
26 cesión de los derechos contenidos en el presente instrumento. S) Los demás casos
27 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento. Por mutuo
28 acuerdo tanto EL BIESS como LA PARTE DEUDORA, acuerdan en que no será

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN NANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 -necesaria prueba alguna para justificar y declarar la obligación de plazo vencido por parte
2 de EL BIESS y exigir de esta manera el pago inmediato de la obligación, bastando para
3 tal efecto la sola afirmación que el BIESS, hiciere en la demanda y los archivos contables
4 con los que contare para el efecto. NOVENA: PRUEBA. LA PARTE DEUDORA
5 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado EL BANCO y éste
6 podrá proceder como si todos los créditos se encontraren de plazo vencido. La sola
7 afirmación de EL BANCO en la demanda, en el sentido de que LA PARTE DEUDORA
8 ha incurrido en uno de los casos señalados en la cláusula precedente, será suficiente
9 prueba para los efectos determinados en ella. DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA
10 GARANTÍA.- La hipoteca abierta constituida por este instrumento subsistirá aún cuando
11 hubiese vencido el plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se
12 extingan todas y cada una de las obligaciones que LA PARTE DEUDORA, mantuviere a
13 favor del BIESS, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos judiciales y
14 extrajudiciales. El BIESS, podrá cuantas veces crea conveniente y por medio de un
15 funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes constituidos en garantía, así
16 como también podrá exigir se mejoren o aumenten los valores del mismo en caso de
17 disminución de sus valores por cualquier causa. DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.
18 Conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los manuales internos de EL
19 BANCO, los créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las seguridades
21 necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos, ante la eventualidad de la
22 muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito. La PARTE DEUDORA por su cuenta
23 podrá contratar con la compañía de seguros que elija, misma que deberá estar legalmente
24 constituida en el Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o
25 los inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas por la
26 PARTE DEUDORA. Del mismo modo deberá contratar un seguro de desgravamen que
27 cubra las contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de
28 los recursos hasta la finalización del crédito. Dichas pólizas deben ser previamente



2018 - 13 - 08 - 04 - P00614

0000047324

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 revisadas y aceptadas por EL BANCO, para luego ser endosadas al mismo como
2 beneficiario acreedor, en tal sentido, EL BANCO se reserva el derecho de aceptar o no
3 dichas pólizas, en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
4 resguardos que como institución financiera acreedora requiere. Estos seguros, endosados
5 a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real comercial del inmueble, por el
6 tiempo que EL BANCO determine y serán activados inmediatamente después del
7 desembolso materia del presente contrato. La PARTE DEUDORA autoriza para que la
8 póliza de seguro se emita a la orden de EL BANCO y además para que en caso de
9 siniestro se abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor que
10 perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos
11 serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna responsabilidad tendrá EL
12 BANCO. Por otro lado, en caso de que la PARTE DEUDORA no haya contratado por su
13 cuenta las pólizas antes citadas, autoriza expresamente a EL BANCO para que en su
14 nombre y cargo contrate con la compañía de seguros que EL BANCO elija, un seguro
15 contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se hipotequen
16 como garantía por las obligaciones asumidas por la PARTE DEUDORA. La PARTE
17 DEUDORA autoriza del mismo modo al BIESS para que actúe como contratante con la
18 compañía de seguros de su elección, un seguro de desgravamen que cubra las
19 contingencias de muerte del (los) deudores, desde el instante del desembolso de los
20 recursos hasta la finalización del crédito. En ambos casos, el BIESS actuará únicamente
21 como agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los) deudores
22 quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas que se contraten; sin
23 embargo, si EL BANCO contratase el seguro y hubiese dificultad para el cobro de la
24 póliza, todos los riesgos serán de cuenta de LA PARTE DEUDORA y ninguna
25 responsabilidad tendrá EL BANCO. DÉCIMO SEGUNDA: DECLARACIONES Y
26 AUTORIZACIONES. LA PARTE DEUDORA declara bajo su responsabilidad que el
27 inmueble que se hipoteca se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar,
28 limitación de dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias,

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 posesorias o de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
2 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se constituye por
3 la presente escritura, como consta del certificado conferido por el señor Registrador de la
4 Propiedad del Cantón. LA PARTE DEUDORA autoriza expresamente a EL BANCO
5 para que obtenga de cualquier fuente de información, incluidos el Sistema de Registro
6 Crediticio sus referencias e información personal(es) sobre su comportamiento crediticio,
7 manejo de su(s) cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general
8 sobre el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos personales.
9 De igual manera LA PARTE DEUDORA declara que el(los) préstamo(s) recibido(s) y
10 los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en negocios lícitos y permitidos por las
11 Leyes del Ecuador, eximiendo de cualquier responsabilidad a EL BANCO por el uso que
12 de a dichos fondos. De igual forma, EL BANCO queda expresamente autorizado para
13 que pueda utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
14 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o personas
15 jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. LA PARTE DEUDORA declara
16 expresamente que exime al BIESS de cualquier responsabilidad posterior que tenga
17 relación con las condiciones físicas del inmueble que se hipoteca. DÉCIMO TERCERA:
18 GASTOS. Todos los impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
19 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de la hipoteca
20 que queda constituida, son de cuenta exclusiva de LA PARTE DEUDORA, así como
21 también todos los gastos e impuestos que se ocasionaren por los diversos contratos y
22 créditos que se les otorguen, amparados con esta hipoteca. Si el BANCO creyere
23 conveniente o si se viere en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos
24 conceptos, la PARTE DEUDORA autoriza el cobro de los valores respectivos. Los
25 gastos en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios efectivamente
26 prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de crédito respectiva. DÉCIMO
27 CUARTA: INSCRIPCIÓN. LA PARTE DEUDORA autoriza expresa e irrevocablemente
28 a EL BANCO para que éste directamente o a través de la persona o institución que

0000047325

1 desígne, inscriba el presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo,
2 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique, como lo
3 señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento. DÉCIMO QUINTA:
4 FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.- Los gastos que demande la celebración y
5 perfeccionamiento de este instrumento, incluido el pago de tributos, derechos notariales,
6 e inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de LA PARTE DEUDORA.
7 Estos gastos, a petición de LA PARTE DEUDORA son financiados por el BIESS y se
8 suman al valor del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de EL
9 BANCO, la contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de incendios
10 y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. DÉCIMO SEXTA: DOMICILIO Y
11 JURISDICCION. Para los efectos contenidos en el presente documento, las partes
12 renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de esta ciudad o de la que
13 elija EL BANCO. La ejecución, embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así
14 como el cobro de las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán
15 ser ejercidas y cobradas a elección de EL BANCO, ejerciendo la jurisdicción coactiva en
16 los términos constantes en la Ley o a través de los jueces competentes de esta ciudad.
17 Conforme a lo establecido en la legislación vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social ejercerá la jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y
19 obligaciones a su favor, por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será
20 ejercida con sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto
21 Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las
22 disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos. DÉCIMO
23 SEPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.- Las partes aceptan y se ratifican en el
24 contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes en esta escritura, por así
25 convenir a sus intereses. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades
26 de estilo necesarias para la validez de este instrumento. (firmado) César Palma Alcivar.
27 Matrícula 13-1984-4 del Foro de Abogados. Sello. Para la celebración y otorgamiento de
28 la presente escritura se observaron los preceptos que el caso requiere, para que surtan sus

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 efectos legales las cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en
2 alta y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo acto,
3 De lo cual doy fe.-----

4
5 *Ana Luisa Vera Palacios*
6 ANA LUISA VERA PALACIOS
7 COPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
8 DELEGADA.-

9
10 *Alvaro José Polit García*
11 ALVARO JOSE POLIT GARCÍA
12 FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE
13 GERENTE GENERAL
14 VENDEDOR.-

15
16
17 *Juan Pablo Sanz Giler*
18 JUAN PABLÓ SANZ GILER
19 C.C. # 130852635-7. COMPRADOR.-

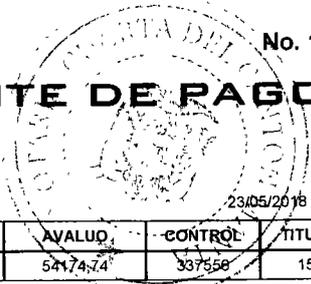
20 *Diana Patricia Alcivar Navarrete*
21 DIANA PATRICIA ALCIVAR NAVARRETE
22 C.C. # 131010670-1. COMPRADORA.-

23
24 *Henry Fernando Cornejo Cedeño*
25 HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO
26 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
27 APODERADO ESPECIAL
28



COMPROBANTE DE PAGO

0000047326



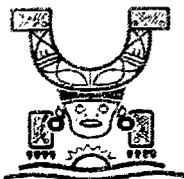
23/05/2018 12:29:45

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-42-45-000	98,00	54174,74	337356	15392

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-10	Impuesto principal	541,75
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	162,52
			TOTAL A PAGAR	704,27
ADQUIRIENTE			VALOR PAGADO	704,27
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN		
1308526357	SANZ GILER JUAN PABLO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 23/05/2018 12:29:43 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento será firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T321848046
<p> Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR</p>

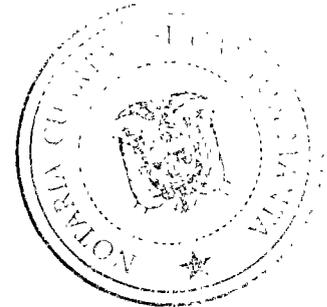


[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

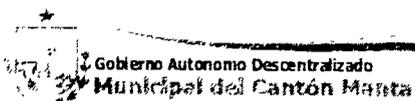
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047327



Anna
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



No. 15391

COMPROBANTE DE PAGO

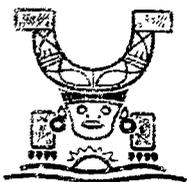
23/05/2018 12:29:22

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-34-42-45-000	98,00	54174,74	337555	15391

VENDEDOR			UTILIDADES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	URB VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-10	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta	21,61
			TOTAL A PAGAR	22,61
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	22,61
1308526357	SANZ GILER JUAN PABLO	NA	SALDO	0,00

EMISION: 23/05/2018 12:29:20 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



Este documento es firmado electrónicamente
Código de Verificación (CSV)

T1758297280
Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

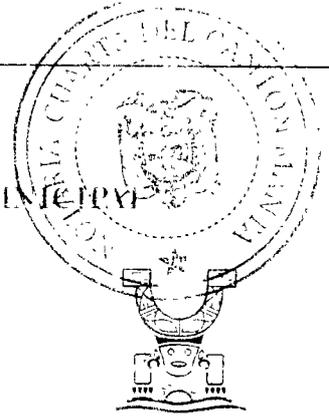


PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCC

0000047328

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0000047328

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

Y por medio verbal de parte interesada el día 26 de febrero de 2018, en el Catastro de Precios
se encuentra registrado el inmueble de tipo **SOLAR CONSTRUCCION.**

ubicado en **VILLANUEVA DEL BOSQUE FIDEICOMISO INMOBILIARIO.**

en el lote **URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ. A4 LT. 10.**

con un **AVALUO COMERCIAL PRESENTE**

de **\$54174.74 CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 74/100 CENTAVOS.**

se **CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE HIPOTECA.**

Elaborado:
Jasmina Moreira D.

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

26 DE FEBRERO DE 2018

[Large Handwritten Signature]
Director de Finanzas

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047329



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS
CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 149831



Fecha: 23 de febrero de 2018

No. Electrónico: 55922

Nº

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-34-42-45-000

Ubicado en: URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-10

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 98,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1792668662001

VILLANUEVA DEL BOSQUE FIDEICOMISO INMOBILIARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	4242,74
CONSTRUCCIÓN:	49932,00
	<hr/>
	54174,74

Son: CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

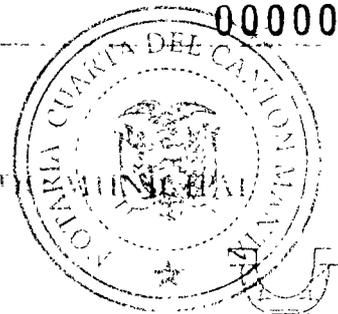
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL



Urb 125

AUTORIZACION

No. 0020013
CONTROL DE TRÁMITE

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a el Abogado Polit Garcia Álvaro José Gerente General De Villanueva Del Bosque, para que celebre Escritura de Compraventa a Favor de los **Señores Sanz Giler Juan Pablo con C.I. 1308526357** y **Alcívar Navarrete Diana Patricia con C.I. 131010670-1** sobre el terreno, ubicado en la Urbanización Villanueva del Bosque, asignado Con clave catastral 3-34-42-45-000 como **Lote Numero A4-10, Manzana A4**, parroquia Eloy Alfaro, cantón Manta, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m. – Colindante con Calle A2
Atrás: 7,00m. – Colindante con Lote A4-05
Costado Derecho: 14,00m. – Colindante con Lote A4-11
Costado Izquierdo: 14,00m. – Colindante con Lote A4-09
Área total: 98,00m2.

Nota: Según la Ficha Registral – Bien Inmueble No 57538 Solvencia del Registro de la Propiedad, el predio descrito a la fecha 01 de Marzo del 2018 se encuentra **HIPOTECADO**

Manta, 09 de Abril del 2018.

Ara: Juvencal Zambrano Orellana
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.



NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

ELAINE SOLIS C

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



Manta

INFORME DE REGULACION URBANA

(LÍNEA DE FÁBRICA)

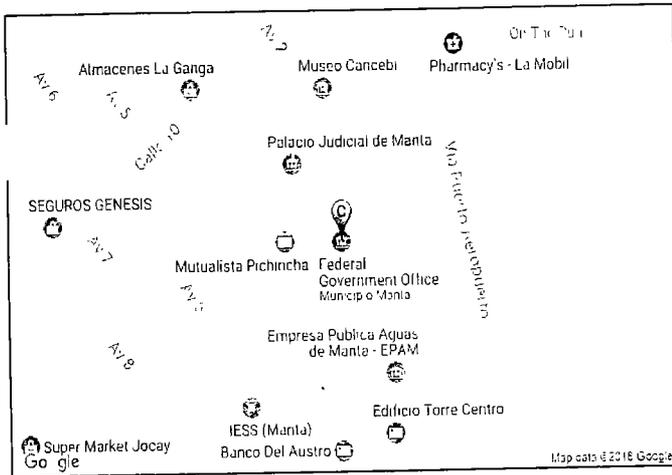


FECHA DE INFORME: 29-01-2018

N° CONTROL: 0002447

PROPIETARIO:	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE
UBICACIÓN:	URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-10
C. CATASTRAL:	3344245000
PARROQUIA:	ELOY ALFARO

UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LOTE



FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO

CODIGO	URB. VILLA NUEVA DEL BOSQUE
OCUPACIÓN DE SUELO	PAREADO
LOTE MIN:	-
FRENTE MIN:	-
N. PISOS:	2
ALTURA MÁXIMA	6.00m
COS:	-
CUS:	-
FRENTE:	5.00m
LATERAL 1:	0.00m
LATERAL 2:	1.00m
POSTERIOR:	2.00m
ENTRE BLOQUES:	-

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

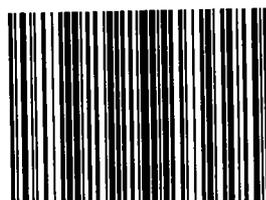
FRENTE:	7.00m con calle A-2
ATRÁS:	7.00m con lote A4-05
C. IZQUIERDO:	14.00m con lote A4-09
DERECHO:	14.00m con lote A4-11
ÁREA TOTAL:	98,00 m ²

Arg. Juvenal Zambrano Orejuela
Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

Este documento es de referencia.



3344245000MGS

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquinero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047332



Nº 10355

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE

26 FEBRERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3344245000: URB.VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ A4 LT-10

Manta, veinte y seis de febrero del dos mil diez y ocho

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

[Faint handwritten signature]

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



0000047333



CERTIFICACION

No 19257
CONTROL DE TRÁMITE

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial certifica que el terreno, propiedad de FIDECOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE – Proyecto Inmobiliario Urbanización Villanueva del Bosque ubicado en el Cantón Manta Parroquia Eloy Alfaro, asignado como **Lote No. 10, Manzana A-4**, el mismo que, tiene las siguientes medidas y linderos:

Frente: 7,00m. – Lidera con Calle A-2
Atrás: 7,00m. – Lindera con Lote A4-05.
Costado Derecho: 14,00m. – Lindera con Lote A4-11r.
Costado Izquierdo: 14,00m. – Lindera con Lote A4-09
Área total: 98,00m².

Manta, 18 Enero del 2018.

Armo
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Robert Ortiz Zambrano
Arq. Robert Ortiz Zambrano.

DIRECCION DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
AREA DE CONTROL URBANO.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Arq Elaine Solis C

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta

alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/wiunicipioManta

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Tel: 911

RUC 1360020070007

Dirección: Avenida

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621778

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000081428

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

0000047334

1792668662

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA

DATOS DEL PREDIO

DEL BOSQUE

C.I. R.U.C.

NOMBRES

RAZON SOCIAL

DIRECCIÓN

URB. VILLANUEVA DEL BOSQUE MZ-A4 LT. 10

CLAVE CATASTRAL

AVALUO PROPIEDAD

DIRECCIÓN PREDIO

REGISTRO DE PAGO

VERONICA CUENCA VINCES

Nº PAG.

CAJA

26/02/2018 11:57:46

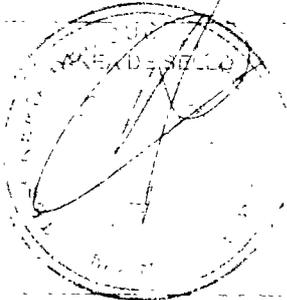
FECHA DE PAGO

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR 3.00

3.00



VALIDO HASTA: domingo, 27 de mayo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE # 3344245000

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

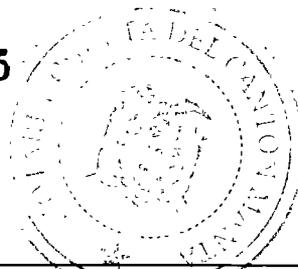
PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000047335



Ficha Registral Bien Inmueble

57538



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf 052624758

www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18007620, certifico hasta el día de hoy 03/04/2018 15:08:23, la Ficha Registral Número 57538.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura martes, 09 de agosto de 2016 Parroquia ELOY ALFARO

Superficie del Bien

Información Municipal

Dirección del Bien: URBANIZACION VILLANUEVA DEL BOSQUE

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 10, Manzana A-4 de la Urbanización Villanueva del Bosque de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos. FRENTE: 7,00m.- lindera con Calle A-2. ATRAS: 7,00m.- lindera con lote A4-05. LATERAL DERECHO: 14,00m.- lindera con lote A4-11. LATERAL IZQUIERDO: 14,00m.- lindera con lote A4-09. AREA. 98,00M2.

-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	1333 27/sep/1999	850	851
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2198 14/sep/2010	38 576	38 586
COMPRA VENTA	UNIFICACIÓN Y FORMACIÓN DE SOLAR	1590 19/jun/2012	29 829	29 839
COMPRA VENTA	ACLARACIÓN	1026 28/mar/2013	20 777	20 791
COMPRA VENTA	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA	3449 19/ago/2014	67 565	67 596
PLANOS	PROTOCOLIZACION PLANOS-REFORMA RESOLUCION	1 04/ene/2016	2	23
PLANOS	ACTA ENTREGA RECEPCION AREAS VERDES	2 04/ene/2016	24	65
FIDEICOMISO	CONSTITUCION DE FIDEICOMISO	12 31/ago/2016	650	5 359
HIPÓTECAS Y GRAVÁMENES	HIPÓTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	1035 19/oct/2016	33 689	35 784

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 9] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 27 de septiembre de 1999

Número de Inscripción: 1333

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2810

Folio Inicial 850

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de agosto de 1999

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del predio ubicado en la ciudadela Maria Auxiliadora de la parroquia Tarqui canton Manta con las siguientes medidas y linderos.FRENTE. Doscientos sesenta y un metros con propeidad del Sr. Fernando Vicente Pilco Serrano.POR ATRAS. Ciento ochenta y ocho metros con propiedad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO DERECHO: Seiscientos seis metros con propeidad de Luis Rodriguez.POR EL COSTADO IZQUIERDO.

Folio Final 851
Empresa Publica Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
Fecha: 03 ABR 2018 HORA: 15:08



Quinientos setenta y cuatro metros con propiedad de Luis Rodriguez. Area de terreno que tiene una superficie de ciento veinte y tres mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados treinta y tres decimetros cuadrados. Con fecha Septiembre 27 de 1999, bajo el No. 139, se encuentra inscrita la Hipoteca Abierta y Prohibición de Enajenar, a favor del Banco la Previsora S. A. Sucursal Manta, autorizada el 02 de Agosto de 1999, ante el Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra cancelada con fecha Septiembre 07 del 2004. Autorizada el 16 de Agosto del 2004, ante el Abg. Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, otorga Filanbanco S. A., en Liquidación a favor de los cónyuges Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra Maria Yliana Andrade Vélez.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	80000000022579	ANDRADE VELEZ MARIA YLIANA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	801255233	BARCIA MOLINA SANDRA LIZ	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1307622850	BAZURTO FERNANDEZ LAURA MAYITA	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	1303758377	PILCO SERRANO FERNANDO VICENTE	CASADO(A)	MANTA	MANTA
VENDEDOR	80000000001995	PILCO SERRANO LEONARDO RAFAEL	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1254	24/nov/1981	1.955	1.956

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 14 de septiembre de 2010

Número de Inscripción: 2198

Tomo 61

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5081

Folio Inicial 38 576

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 38 586

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 20 de julio de 2010

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Compañía INPROIN S.A., debidamente representada por su Gerente General y Representante legal, venden a favor del Sr. Herrera Miranda Ricardo Javier, Casado, Un lote de terreno ubicado en el Sector conocido como Mazato, Ciudadela Maria Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, en la parte posterior de la Ciudadela Nueva Esperanza a ochocientos metros de la vía circunvalación siendo su acceso principal a pocos metros de la Nueva Urbanización Municipal Urbirrios, Con una Superficie total de CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000040234	COMPANIA INPROIN S.A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1241	27/may/2010	21 503	21 518

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de junio de 2012

Número de Inscripción: 1590

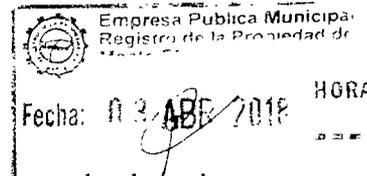
Tomo 66

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3451

Folio Inicial 29 829

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 29 839

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 22 de mayo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

UNIFICACION DE DOS LOTES DE TERRENOS.- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, los Cónyuges HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER y ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANA, proceden a Unificar los DOS, lotes de terrenos, toda vez que se encuentran contiguos formando un solo cuerpo cierto, ubicados en la Ciudadela María Auxiliadora de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que de conformidad a la Autorización emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta, que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, el cual esta comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, 258,27m, y lindera con propiedad de los Sres. Rafael y Fernando Pilco Serrano y vía de acceso a dicho terreno de 18,00mts de ancho, POR ATRAS; 188,00m, y propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, POR EL COSTADO DERECHO, 806,00m y Propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo, y POR EL COSTADO IZQUIERDO, Partiendo del punto Norte hacia el Sur con 574,00m de este punto gira hacia el Este en ángulo recto con 5,82m de este punto gira hacia el Sur en 84,69m, de este punto gira hacia el Sur- Oeste con 116,26m - Linderando en toda su extensión con propiedad de Luis Alberto Rodríguez Caicedo. Teniendo una Superficie total de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS CUADRADOS (177.313,30 Mts2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
PROPIETARIO	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	2198	14/sep/2010	38 576	38 586
COMPRA VENTA	1333	27/sep/1999	850	851

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : jueves, 28 de marzo de 2013

Número de Inscripción: 1026

Tomo 51

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2582

Folio Inicial 20 777

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Folio Final 20.791

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 de marzo de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

ACLARATORIA DE MEDIDAS Y LINDEROS. Aclaración. Toda vez que se ha realizado la inspección el terreno por parte del departamento de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta, para lo cual estableció mediante autorización N. 2874 las siguientes medidas y linderos NORTE . Partiendo del Pto.1 con coordenadas 9.890.900.2838;531.196.3165 hasta llegar al Pto.2 con 26,397 mts. Hasta llegar al Pto.2 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.884.7152;531.217.6333 hastallegar al Pto 3 con 33,611 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.864.1534;531.244.2206 hasta llegar al Pto 4 con 20,080mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.851.8769;531.260.1107 hasta llegar al Pto 5 con 19,019 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.4526;531.275.3165 hasta llegar al Pto. 6 con 18,468mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.829.2506;531.289.9989 hasta llegar al Pto.7 con 18.319mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.818.0291;531.304.4788 hasta llegar al Pto.8 con 4,709mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.815.1709;531.308.2208 hasta llegar al Pto.9 con 16,124mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.805.5566;531.321.1651 hasta llegar al Pto.10 con 18,554 mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.794.3411;531.335.9460 hasta llegar al Pto.11 con 18,564mts. Desde este Pto. Con coordenadas

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Fecha: 03 ABR 2018 HORA: 15:08



9.890.783.1637;531.350.7674 hasta llegar al Pto.12 con 13.973mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.774.8811;531.362.0208 hasta llegar al Pto. 13 con 6,185mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.771.2357;531.367.0171 hasta llegar al Desde este Pto. 14 con 5.107mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.768.2713;531.371.1763 hasta llegar al Pto 15 con 1,843mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.767.0195;531.372.5291 hasta llegar al Pto 16 con 2.040mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.765.8493;531.374.1997 hasta llegar al pto. 17 con 0,710mts. desde este Pto. con coordenadas
 9.890.765.2807;531.374.6256 hasta llegar al Pto 18 con 10,729mts.Sur, partiendo del Pto. 59 con coordenadas
 9.890.031.5608;531.084.7575 hasta llegar al Pto.60 con 14,958mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.041.0283;531.073.1767 hasta llegar al Pto.61 con 12,290mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.048.6943;531.063.5704 hasta llegar al Pto.62 con 11,964mts. Desde este Pto con coordenadas
 9.890.056.2497;531.054.2938 hasta llegar al Pto.63 con 28,321mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.073.8558;531.032.1109 hasta llegar al Pto. 64 con 16.749mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.084.3876;531.019.0879 hasta llegar al Pto. 65 con 19,805mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto.66 con 9.890.096.8165;531.003.6686 hasta llegar al Pto. 66 con
 22,975mts., desde este Pto. Con coordenadas 9.890.111.1774;530.985.7355 hasta llegar al Pto.67 con 5,127mts.
 desde este Pto. Con coordenadas 9.890.114.2942;530.981.6647 hasta llegar al Pto. 68 con 6,513mts. Desde este
 Pto. Con coordenadas 9.890.118.3120;530.976.5384 hasta llegar al Pto.69 con 2,548mts. Desde este Pto. Con
 coordenadas 9.890.119.9555;530.974.5908 hasta llegar al Pto.70 con 3,293mts.; desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.122.0067;530.972.0149 hasta llegar al Pto. 71 con 5,998mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.125.7742;530.967.3477 hasta llegar al Pto. 72 con 6,760mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.130.2243;530.962.2594 m hasta llegar al Pto.73 con 9,111mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 74 con 25,237mts. Este Partiendo del Pto. 18 con coordenadas
 9.890.759.3707;531.383.5797 hasta llegar al Pto 19 con 13,997mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.747.2672;531.376.5490 hasta llegar al Pto.20 con 16,672mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.732.4812;531.368.8453 hasta llegar al Pto.21 con 7,526mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.725.1550;531.367.1249 hasta llegar al Pto. 22 con 10,803mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.714.6382;531.364.6553 hasta llegar al Pto 23 con 15,961mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.698.9102;531.361.9383 hasta llegar al Pto.24 con 20,118mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.679.1992;531.357.9132 hasta llegar al Pto.25 con 40,109mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.639.8899;531.349.9430 hasta llegar al Pto.26 con 18,553mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.621.6936;531.346.3226 hasta llegar al Pto. 27 con 17.037mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.604.8635;531.343.6751 hasta llegar al Pto. 28 con 16,286mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.588.9002;531.340.4476 hasta llegar al Pto. 29 con 12,549mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.577.2070;531.335.8937 hasta llegar al Pto. 30 con 16,515mts. desde este Pto. con coordenadas
 9.890.562.2023;531.328.9947 hasta llegar al Pto.31 con 17,542mts. Desde este Pto. Con coordenados
 9.890.545.1806;531.324.7540 hasta llegar al Pto.32 con 21,099mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.526.1064;531.315.7347 hasta llegar hasta llegar al Pto. 33 con 27,352mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.501.4177;531.303.9696 hasta llegar al Pto.34 con 19,373mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.483.8289;531.295.8409 hasta llegar al Pto 35 con 21,561 mts. desde este Pto. con coordenados
 9.890.464.4012;531.286.4899 hasta llegar al Pto. 36 con 16,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.449.0930;531.279.5010 hasta llegar al Pto. 37 con 20,172mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.430.8741;531.270.8419 hasta llegar al Pto. 38 con 33,809mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.400.3740;531.256.2540 hasta llegar al Pto. 39 con 21,984mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.380.4624;531.246.9353 hasta llegar al Pto. 40 con 14,828mts.desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.367.0858;531.240.5382 hasta llegar al Pto 41 con 25,510mts. desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.344.2863;531.229.0948 hasta llegar al Pto. 42 con 19,084mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.327.0594;531.220.8824 hasta llegar al Pto. 43 con 17,121mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.311.6825;531.213.3533 hasta llegar al Pto. 44 con 18,126mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.295.3512;531.205.4888 hasta llegar al Pto. 45 con 14,712mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.281.9040;531.199.5201 hasta llegar al Pto. 46 con 22,200mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.261.5294;531.190.7037 hasta llegar al Pto.47 con 21,794mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.241.1248;531.183.0480 hasta llegar al Pto. 48 con 21,134mts. Desde este Pto. con coordenadas
 9.890.221.3068;351.175.7069 hasta llegar al Pto. 49 con 22,851mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.199.9464;531.167.5878 hasta llegar al pto. 50 con 7,988mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.192.4796;531.164.7492 hasta llegar al Pto. 51 con 25,088mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.168.9449;531.156.0577 hasta llegar al pto. 52 con 28,893mts. Desde este Pto. Con coordenadas
 9.890.141.8909;531.145.9146 hasta llegar al Pto. 53 con 21,598mts. Desde este Pto. Con coordenadas

En vivo

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP	HORA:
	11:00 2018



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



0000047337



9.890.121.6096;531.138.4892 hasta llegar al Pto. 54 con 20,571mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.102.4145;531.131.0913 hasta llegar al Pto 55 con 17,508mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.085.9627;531.125.1024 hasta llegar al Pto.56 con 26,031mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.061.7198;531.115.6205 hasta llegar al Pto. 57 con 15,019mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.047.6099;531.110.4755 hasta llegar al Pto. 58 con 16,591mts, desde este Pto. Con coordenadas 9.890.032.2656;531.104.1656 hasta llegar al Pto. 59 con 13,088mts.Oeste Partiendo del Pto. 74 con coordenadas 9.890.136.1314;530.955.3233 hasta llegar al Pto. 75 con 25,237mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.157.9012;530.968.0905 hasta llegar al Pto. 76 con 31,783mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.188.6279;530.976.2166 hasta llegar al Pto. 77 con 41,222mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.229.5233.530.981.3929 hasta llegar al Pto. 78 con 9,334mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.236.8514;530.987.1748 hasta llegar al Pto. 79 con 32,766mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.268.7448;530.994.6865 hasta llegar al Pto.80 con 35,641mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.303.2574;531.003.5842 hasta llegar al Pto.81 con 28,170mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.330.4714;531.010.8592 hasta llegar al pto.82 con 28,734mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.358.3269;531.017.9111 hasta llegar al Ptp. 83 con 28,152mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890385.5981;531.024.8972 hasta llegar al Pto. 84 con 26,832mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.411.5914;531.031.5538 hasta llegar al Pto. 85 con 24,322mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.435.1309;531.037.6730 hasta llegar al Pto.86 con 54,395mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.487.8692;531.050.9956 hasta llegar al Pto. 87 con 22,089mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.509.2845;531.056.4109 hasta llegar al Pto. 88 con 22,207mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.530.8054;531.061.8893 hasta llager al Pto 89 con 22,787mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.552.9224;531.067.3735 hasta llegar al Pto. 90 con 23,765mts. Desde este pto. Con coordenadas 9.890.575.9521;531.073.2396 hasta llegar al Pto. 91 con 6,206mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.582.0392;531.074.4504 hasta llegar al Pto. 92 con 18,338mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.600.3557;531.075.3354 hasta llegar al Pto. 93 con 28,759mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.629.0812;531.076.7237 hasta llegar al Pto. 94 con 32,603mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.661.5374;531.079.8171 hasta llegar al Pto. 95 con 18,619mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.679.5966;531.084.3487 hasta llegar al Pto. 96 con 18,177mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.679.5966;531.084.3487. hasta llegar al Pto 97 con 23,230mts desde este Pto. Con coordenadas 9.890.718.6156;531.098.1992 hasta llegar al Pto.98 con 22,750 mts. Desde este Pto. con coordenadas 9.890.740.0017;531.105.9586 hasta llegar al Pto. 99 con 25,388mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.763.8338;531.114.7084 hasta llegar al Pto. 100 con 22,207 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.784.7149;531.122.2679 hasta llegar al Pto. 101 con 7,533 mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.791.4242;531.125.6935 hasta llegar al Pto. 102 con 26.860mts. desde este Pto. Con coordenadas 9.890.814.6986;531.139.1005 hasta llegar al Pto. 103 con 21,245mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.832.8950.531.150.0653 hasta llegar al Pto. 104 con 8,927mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.840.0124;531.155.4542 hasta llegar al Pto. 105 con 11,808mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.850.3456;531.161.1691 hasta llegar al Pto. 106 con 18,542mts. Desde este pto. Con coordenadas 9.890.864.5547;531.173.0810 hasta llegar al Pto. 107 con 17,045mts. Desde este Pto. Con coordenadas 9.890.878.4809;531.182.9087 hasta llegar al Pto. 1. Area 176.607,1om2. Declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos de terceros , no directa ni indirectamente.

Am...
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Empres: Pública Municipal
Regis: de la Propiedad de
Manta
Fecha: 03 ~~ABR~~ 2018
HORA: 15:08

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACLARANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
ACLARANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	

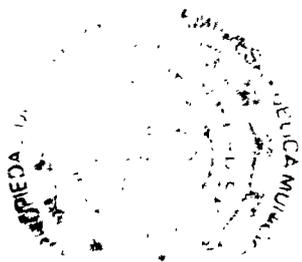
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1590	19/jun/2012	29 829	29 839

Registro de : COMPRA VENTA

[5 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 19 de agosto de 2014 Número de Inscripción: 3449 Tomo 169
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6119 Folio Inicial 67.565
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA QUINTA Folio Final 67 596



Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de febrero de 2014

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA PROMOTORA PROCOVILL S.A.El Sr. Francisco Javier Aviles Dueñas, en su calidad de Gerente General de la Compañía CROPILETTO S.A.* El Sr. Ricardo Javier Herrera Miranda, autorizado por su cónyuge Sra. Sandra María Yliana Andrade Velez, de clara expresamente su voluntad de Aportar a la constitución de la Compañía Promotora PROCOVILL S.A.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACCIONISTA	80000000046400	COMPANIA CROPILETTO S A	NO DEFINIDO	MANTA	
APORTANTE	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
APORTANTE	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CONSTITUYENTE	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	1026	28/mar/2013	20 777	26 791

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Registro de : PLANOS

[6 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 1

Tomo

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5

Folio Inicial 2

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 20 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Planos Reforma a la Resolución No. 002-ALC-M-OGV-2014 Aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque, emitida por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño Alcalde del Cantón Manta. Se reforma el Acto administrativo de Resolución No.002 de aprobación del Proyecto de la Urbanización Villanueva del Bosque de propiedad de Sres. Ricardo Javier Herrera Miranda y Sandra María Yliana Andrade Vélez, ubicado en el sector Nueva Esperanza tramo 2, Via Circunvación parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, en el sentido de hacer constar como actual propietario y promotor a la Compañía Promotora Procovill S.A. Of. No. 1547-SM-E PGL. Manta, Septiembre 15 del 2015 Resolución No. 003-ALC. M.J-JOZC-2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	80000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67 565	67 596

Registro de : PLANOS

[7 / 9] PLANOS

Inscrito el : lunes, 04 de enero de 2016

Número de Inscripción: 2

Tomo

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6

Folio Inicial 24

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Folio Final 65



Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 09 de noviembre de 2015

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AREAS EN GARANTIA . MZ. G 42 16 LOTES 1.591,41M2. MZ. G 43 23 LOTES 2.297,12M2 . MZ. G 44 40 LOTES 4.424,10M2. MZ. G49 9 LOTES 891,77M2. MZ. G50 16 LOTES 1.502,19M2. MZ. G51 22 LOTES 2.156,00M2.MZ. G52 19 LOTES 1.862,00M2. AREA DE RESERVA 1 2.401,25M2. AREA DE RESERVA 2 AREA 5.757,90M2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S A	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	3449	19/ago/2014	67 565	67 596

Registro de : FIDEICOMISO

[8 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : miércoles, 31 de agosto de 2016

Número de Inscripción: 12

Tomo 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4711

Folio Inicial 650

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Folio Final 5 359

Cantón Notaría: QUITO

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 de abril de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CONSTITUCION DEL FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE La Compañía Promotora PROCOVILL S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente General. La Compañía Cropiletto S.A. representada por el Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas en su calidad de Gerente Genral.La Compañía HOLDUNTRUST Administradora de Fondos y Fideicomisos S A. debidamente representada por su Gerente el Sr. Juan Francisco Andrade Dueñas.Aportación de Un lote de terreno de 176,607.10 m2 situado en la Ciudadela María Auxiliadora, calle S/N y vía circunvalación en el sector María Auxiliadora, parroquia Tarqui, canton Manta, provincia de Manabi. Sobre este referidoo lote de terreno, el Municipio del Cantón Manta, aprobo el Proyecto de la Urbanización " VILLANUEVA DEL BOSQUE".

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

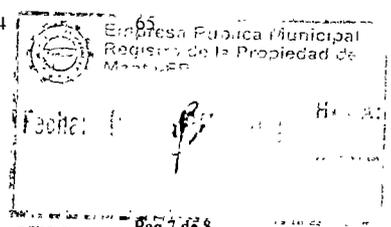
Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	800000000046400	COMPANIA CROPILETTO S A		MANTA	
CONSTITUYENTE PROPIETARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S A		MANTA	
FIDEICOMISO	143612	FIDEICOMISO VILLANUEVA DEL BOSQUE	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA
FIDUCIARIO	143610	COMPANIA HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	NO DEFINIDO	MANTA	MANTA

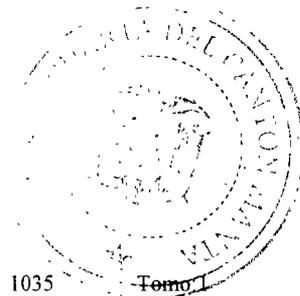
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
PLANOS	1	04/ene/2016	2	23
PLANOS	2	04/ene/2016	24	65

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES





Inscrito el : miércoles, 19 de octubre de 2016 Número de Inscripción: 1035 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 6177 Folio Inicial 33 689
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA Folio Final 35 784
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 10 de octubre de 2016
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Constitución de Hipoteca Abierta Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar, sobre lotes de terrenos ubicados en la Urbanización Villanueva del Bosque parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. La Compañía Promotora Procovill S.A., representada por Sr. Francisco Javier Avilés Dueñas Gerente General, el Fideicomiso Inmobiliario Villanueva del Bosque representado por el Sr. Alvaro José Pólit García en su calidad de Gerente de la Compañía Holduntrust Administradora de Fondos y Fideicomisos S.A

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	1760003090001	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B P		MANTA	
CODEUDOR	1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE		MANTA	MANTA
CODEUDOR	1707001788	HERRERA MIRANDA RICARDO JAVIER	CASADO(A)	MANTA	
CODEUDOR	1303566044	ANDRADE VELEZ SANDRA MARIA YLIANACASADO(A)		MANTA	
DEUDOR HIPOTECARIO	800000000074935	COMPANIA PROMOTORA PROCOVILL S A		MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	12	31/ago/2016	650	5 359

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	5
FIDEICOMISO	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	1
PLANOS	2
<< Total Inscripciones >>	9

[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MAN

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:08:23 del martes, 03 de abril de 2018

A petición de: FIDEICOMISO INMOBILIARIO
VILLANUEVA DEL BOSQUE

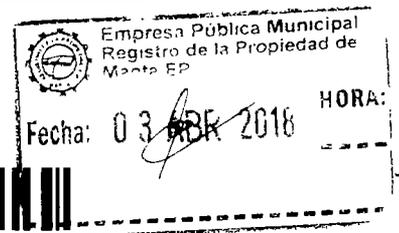
Elaborado por :MARITZA ALEXANDRA FERNANDEZ
COQUE

130590835-0

[Handwritten signature]
AB. LUIS EDUARDO CEDEÑO GAVILANEZ
Firma del Registrador (E)

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad



0000047339



024



[Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTON MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREJA MIÑO YAMEL HELENA
CONTADOR: ACHIG CASTELLANOS ALVITA GERMANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/08/1964	FEC. CONSTITUCION:	11/08/1964
FEC. INSCRIPCION:	11/08/1964	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
 Número: 200 Intersección: PICHINCHA Edificio: CFN Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA
 Telefono Trabajo: 042560888 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email:
 gachig@cfn.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARÍA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 013	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP380813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 23/01/1970
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - MANTA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: MALEGON Número: S/N Referencia: A TRES CUADRAS DE LAS CABINAS CLARO Edificio: EL VIGIA Oficina: 104 Telefono Trabajo: 052621734 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 28/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - AMBATO **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

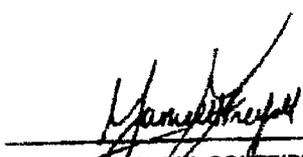
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: MATRIZ Calle: BOLIVAR Número: 21-06 Intersección: GUAYAQUIL
Referencia: A UNA CUADRA DE LAS CABINAS CLARO Edificio: CORP FINANCIERA NACIONAL Telefono Trabajo: 032421626
Telefono Trabajo: 032421319 Fax: 032828709 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 006 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/10/1995
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - MACHALA **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Barrio: FIGUARI Calle: JUAN SUMERAI Número: S/N Intersección: TAPQU
Referencia: A UNA CUADRA DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Edificio: S/N Telefono Trabajo: 072937728
Telefono Trabajo: 072937900 Telefono Trabajo: 072937728 Fax: 072937856 Email: gachig@cfn.fin.ec


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SEMPRE DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art 97 Código Tributario Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley de RUC).

Usuario: IEMP290813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2018 15:53:54


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



0000047342

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREIJA MIÑO YAMEL HELENA
CONTADOR: ACHIG CASTELLANOS ALVITA GERMANIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/08/1964	FEC. CONSTITUCION:	11/08/1964
FEC. INSCRIPCION:	11/08/1964	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
Número: 200 Intersección: PICHINCHA Edificio: CFN Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA
Telefono Trabajo: 042560888 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email:
gachig@cfn.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

Romero
 ES NEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTON MANTA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 013	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	ZONA 8: GUAYAS	CERRADOS:	1

[Handwritten Signature]

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten Signature]

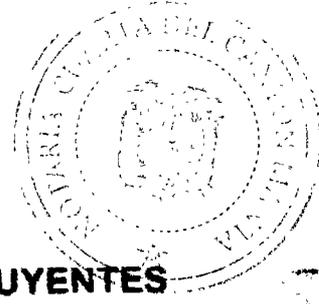
 VIC O DE RENT... INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP180813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: FREIJA MIÑO YAMEL HELENA
CONTADOR: ACHIG CASTELLANOS ALVITA GERMANA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/08/1964	FEC. CONSTITUCION:	11/08/1964
FEC. INSCRIPCION:	11/08/1964	FECHA DE ACTUALIZACION:	27/01/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE
 Número: 200 Intersección: PICHINCHA Edificio: CFN Piso: 0 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA
 Telefono Trabajo: 042560888 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email:
 gachig@cfn.fin.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 013	ABIERTOS:	12
JURISDICCION:	ZONA 8: GUAYAS	CERRADOS:	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP280813

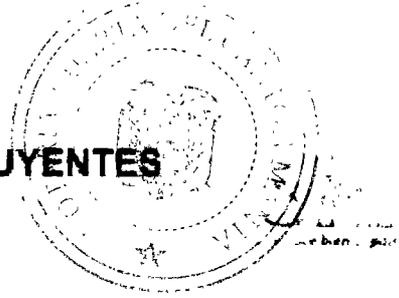
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 11/08/1964
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia: DIAGONAL AL PARQUE LA ROTONDA Edificio: CFN Piso: 0 Telefono Trabajo: 042560088 Apartado Postal: 17-21-01924 Fax: 042560888 Web: WWW.CFN.FIN.EC Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 11/08/1964
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: IÑAQUITO Número: 36 A Intersección: NACIONES UNIDAS Y COREA Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO INGENIEROS DE PICHINCHA Telefono Trabajo: 023935700 Telefono Trabajo: 023935899 Email: gachig@cfn.fin.ec Apartado Postal: 17-21-01924

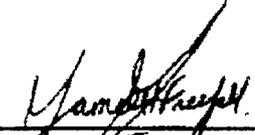
No. ESTABLECIMIENTO: 003	ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT. 01/03/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - CUENCA		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

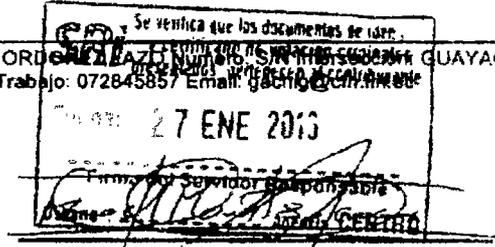
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: ORDÓÑEZ Número: 519 Intersección: GUAYACAN Referencia: FRENTE A ANETA Edificio: ASTUDILLO E HIJOS Telefono Trabajo: 072845857 Email: gachig@cfn.fin.ec


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esta se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMP280813

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 007	ESTADO: ABIERTO	OFICINA:	FEC. INICIO ACT.: 01/07/1989
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - LOJA			FEC. CIERRE: 31/12/2000
			FEC. REINICIO: 26/02/2000

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LOJA Cantón: LOJA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: JUAN JOSE PEÑA Número: S/N Intersección: JOSE ANTONIO EGUIGUREN Y COLON Referencia: AL FRENTE DE HIPANA DE SEGUROS Piso: 0 Telefono Trabajo: 072571616 Email: gachig@cfn.fin.ec Telefono Trabajo: 072584242

No. ESTABLECIMIENTO: 008	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 04/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. -			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Barrio: LA CATEDRAL Calle: MEJIA Número: 312 Intersección: SUCRE Referencia: FRENTE AL SRI Edificio: CORP. FINANCIERA NACIONAL Oficina: P.B Telefono Trabajo: 062726970 Email: gachig@cfn.fin.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 009	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL:	FEC. INICIO ACT.: 07/11/1997
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - IBARRA			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: SAN FRANCISCO Calle: GRIJALVA Número: S/N Intersección: GRIJALVA Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO Oficina: P.B Telefono Trabajo: 062643040 Telefono Trabajo: 062643050 Fax: 062643040 Email: gachig@cfn.fin.ec

Fecha: 27 ENE 2013

Firma del Servidor Responsable

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP220613

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AY. 9 DE

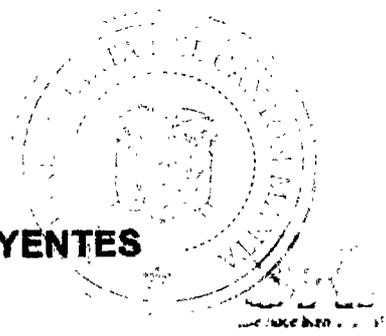
Fecha y hora: 27/01/2013 15:55:05

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

0000047346

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1760003090001
RAZON SOCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.

No. ESTABLECIMIENTO: 011 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL:** ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 17/05/1998
NOMBRE COMERCIAL: CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P. - SANTO **FEC. CIERRE:** 31/12/2000
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: ZARACAY Barrio: ZARACAY Calle: AV QUITO Número 1318 Intersección: AV ABRAHAM CALAZACON Telefono Domicilio: 767401

R. Nino
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE
IO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art 97 Código Tributario, Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: IEMP280843 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Mayo Fecha y hora: 27/01/2016 15:53:54

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047347



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

130613922-9

Ciudadanía
VERA PALACIOS
ANA LUISA
CANTÓN: STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS GLD'S
Fecha de nacimiento: 1870-01-03
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: F
Estrato: III CASADA
VICENTE ANTONIO
GONZALEZ LIMONGI



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
ESTUDIANTE

APPELLIDO Y NOMBRE DE LA MADRE
VERA AMISTARTE C.

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
ANASTASIA MARTINEZ DE VERA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2011-02-27

FECHA DE EMISIÓN
2023-03-27

F13332247



[Handwritten signatures]

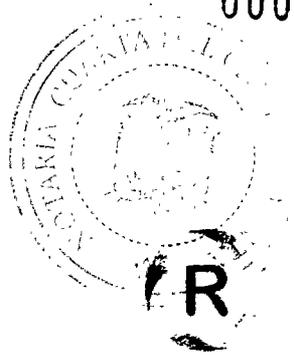


[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047348



CERTIFICACION

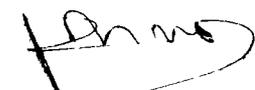
En mi calidad de Administradora de la Urbanización VillaNueva del Bosque, certifico que la vivienda de la manzana "A4" lote # "10", registrada a nombre del **FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE**, no adeuda por concepto de alcúotas de mantenimiento de la Urbanización hasta el mes de Abril del 2018.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad.

Atentamente,


Villanueva
del
Bosque
URBANIZACIÓN

BETTY YAMARA GAONA SANCHEZ
C.C. 110278428-5
ADMINISTRADORA DE LA
URBANIZACIÓN VILLANUEVA DEL BOSQUE
FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLA NUEVA DEL BOSQUE


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047349



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
DEL ECUADOR

N. 110278428-5

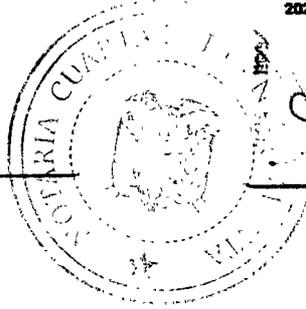


A DE
CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
**GAONA SANCHEZ
BETTY YAMARA**
LUGAR DE NACIMIENTO
**LQJA
CALVAS
CARRASBANGA**
FECHA DE NACIMIENTO **1988-12-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**



EDUCACION **BACHILLERATO** EMPLEO **EMPLEADO PRIVADO**
MANTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
GAONA NELSON ALBERTO
MANTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
SANCHEZ NILDA BETTY
MANTO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
FECHA DE FUNDACIÓN
2015-12-31
2025-12-31

V3333V2222



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

012
JUNTA No

012 - 348
NUMERO

1102784285
CÉDULA

GAONA SANCHEZ BETTY YAMARA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
PORTOVIJEJO
CANTÓN
PORTOVIJEJO
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 1



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**
SRI
...le hace bien al país!
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

 1792146127001
 HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 24/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion AV. PORTUGAL Referencia: A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Telefono Trabajo: 023946740 Email: info@heimdal.com.ec		

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 05/04/2012
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Barrio: GUAYAQUIL Calle: AV. DE LAS AMERICAS Numero: 406 Referencia: A UNA CUADRA DEL ANTIGUO AEROPUERTO DE GUAYAQUIL Edificio: CENTRO DE CONVENCIONES GUAYAQUO Oficina: 8 Email: mgutierrez@heimdal.com.ec Telefono Trabajo: 042925550		

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - OFICINA	FEC. INICIO ACT.: 14/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST	FEC. CIERRE: 30/10/2014	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA:		
ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:		
Provincia: ZAMORA CHINCHIPE Canton: ZAMORA Parroquia: ZAMORA Calle: AMAZONAS Numero: 05-10 Interseccion: JOSE LUIS TAMAYO Referencia: FRENTE AL CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Telefono Trabajo: 072608237 Email: Contador / Asesor: GCRIOLLO@HOLDUN.COM		

F. n. m.

ESTÁ EL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA


 Código: RIMRUC2017000922739
 Fecha: 23/06/2017 10:11:23 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1792146127001
RAZÓN SOCIAL: HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S A

NOMBRE COMERCIAL: HOLDUNTRUST
REPRESENTANTE LEGAL: POLIT GARCIA ALVARO JOSE
CONTADOR: AGUIRRE MONTESDEOCA CHRISTINA VERONICA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 24/07/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 30/07/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 14/06/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia PICHINCHA Canton QUITO Parroquia BENALCAZAR Barrio EL BATAN Calle: AV REPUBLICA DEL SALVADOR Numero. N35-146 Interseccion AV PORTUGAL Edificio PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina 903 Referencia ubicacion A UNA CUADRA ANTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Telefono Trabajo 023946740 Email info@heimdal.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO AFIC
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS	1

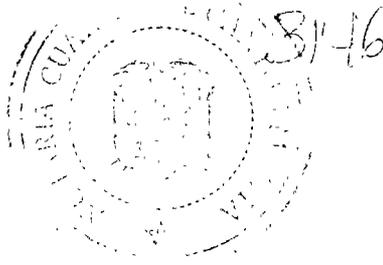
[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DE PICHINCHA



Código RIMRUC2017000922739
Fecha: 23/06/2017 10 11:23 AM

0000047351

Quito, 12 de enero de 2017



Señor:
ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cúpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período estatutario de **TRES AÑOS**, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** y **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso di Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, **UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

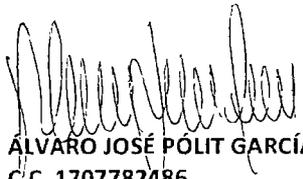
Mediante escritura otorgada ante Notario Trigésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, **HOLDUNTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.** reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

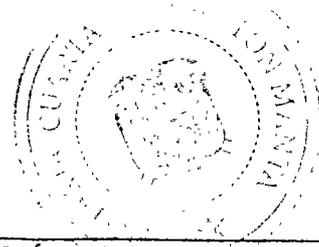
Atentamente,


MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como **GERENTE GENERAL** de la compañía **HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.**, de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.


ÁLVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486


ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 3146

121090326VYDHW

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS FIDEICOMISOS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	POLIT GARCÍA ALVARO JOSE
IDENTIFICACIÓN:	1707782486
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#. 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Factura: 001-001-000033107



0000047352



20171701077P05986



NOTARIO(A) MANUEL ADDON PEREZ ACUÑA
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701077P05986					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:24)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	178815847000	EQUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER WZCANO ZURITA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BUNALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		A FAVOR DE HILARY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ADDON PEREZ ACUÑA
NOTARIA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20171701077P05986					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE DICIEMBRE DEL 2017. (18:24)					
OTORGANTES							



OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
J. Y. G. G.	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	175816647000	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCARRA ZARATE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
FICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

0000047353



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 rio.-

2 **NUMERO: 20171701077P0 5986**

3

4

5

6

PODER ESPECIAL

7

8

QUE OTORGA:

9

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

10

11

A FAVOR DEL:

12

INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

13

14

CUANTIA: INDETERMINADA

15

16

17

DI 2

COPIAS

18

19

20 **PZ**

21

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

23 Ecuador hoy día, **LUNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS**

24 **MIL DIECISIETE**, ante mí, Manuel Abdón Pérez Acuña, Notario

25 **Septuagésimo Séptimo del cantón Quito, Distrito Metropolitano,**

26 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la

27 celebración de la presente escritura el **MAGISTER FRANCISCO**

28 **XAVIER VIZCAINO ZURITA**, de estado civil casado, en su calidad de



1 Gerente General, Encargado, y como tal Representante Legal del
2 **BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL,**
3 conforme consta de los documentos que se adjuntan como habilitantes.
4 El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana mayor de edad,
5 domiciliado en esta ciudad de Quito, y su representada en la Avenida
6 Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Pereira, Plataforma
7 Financiera, de esta ciudad de Quito, teléfono tres nueve siete cero cinco
8 cero cero, correo controversias.ph@biess.fin.ec, legalmente hábil y
9 capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus
10 documentos de identificación, y a petición de parte fue comparados con
11 el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuyos documentos
12 emitidos se adjunta como habilitantes y demás documentos certificados
13 por mí; advertido que fue el compareciente de los efectos y resultados
14 de esta escritura por mí el Notario, así como examinado que fue en
15 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta
16 escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar
17 a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega-cuyo tenor
18 literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
19 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incluir una de poder
20 especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
21 **COMPARECIENTE.-** Comparece el Magister Francisco Xavier Vizcaino
22 Zurita, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
23 casado, en su calidad de Gerente General, Encargado, y como tal
24 Representante Legal del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
25 Social, conforme consta de los documentos que se adjuntan como
26 habilitantes y a quien en adelante se denominará **EL PODERDANTE** o
27 **MANDANTE.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** El Banco del
28 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una institución financiera

0000047354



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Séptimo del Cantón QUITO



1 pública creada por mandato constitucional, cuyo objeto social es la
 2 administración de los fondos previsionales del IESS, bajo criterios de
 3 banca de inversión. DOS.- Según el artículo 4 de su Ley constitutiva el
 4 BIESS se encarga de ejecutar operaciones y prestar servicios
 5 financieros a sus usuarios, afiliados y jubilados del Instituto Ecuatoriano
 6 de Seguridad Social. TRES.- El Ingeniero HENRY FERNANDO
 7 CORNEJO CEDEÑO ha sido nombrado Jefe de Oficina Especial
 8 Portoviejo del BIESS, Encargado, mediante Acción de Personal número
 9 cero nueve uno (091), de fecha doce de mayo de dos mil dieciséis,
 10 mismo que rige desde el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis, y como
 11 tal debe estar debidamente legitimado para comparecer a nombre del
 12 BIESS a la celebración de los actos jurídicos relacionados con las
 13 operaciones y servicios mencionados en el numeral anterior en la
 14 jurisdicción de la provincia de Manabí. **TERCERA: PODER ESPECIAL.-**
 15 Con estos antecedentes, el Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita en
 16 su calidad de Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de
 17 Seguridad Social, Encargado, extiende poder especial, amplio y
 18 suficiente, cual en derecho se requiere, a favor del Ingeniero HENRY
 19 FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, con cédula de ciudadanía número
 20 uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco (131225433-5),
 21 Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora en
 22 adelante EL MANDATARIO para que a nombre del Banco del Instituto
 23 Ecuatoriano de Seguridad Social, en la jurisdicción de la provincia de
 24 Manabí, realice lo siguiente: UNO .- Suscribir a nombre del BIESS las
 25 matrices de hipoteca y contratos de mutuo que se otorgan a favor del
 26 Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en todas sus
 27 variantes y productos contemplados en el Manual de Crédito del BIESS.
 28 DOS.- Suscribir a nombre del BIESS las tablas de amortización, notas

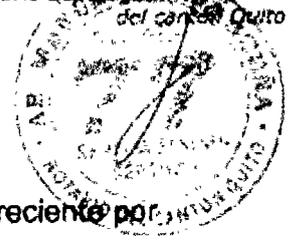


1 de cesión, cancelaciones de hipoteca, contratos de mutuo o préstamo,
2 escrituras públicas de constitución y cancelación de hipotecas y
3 cualquier documento legal, público o privado, relacionado con el contrato
4 mutuo con garantía hipotecaria y/o mutuo sobre bienes inmuebles que
5 se otorguen a favor del BIESS. TRES.- Suscribir a nombre del BIESS
6 todo acto relacionado con los créditos hipotecarios concedidos y/o
7 cualquier otro tipo de crédito que conceda el BIESS a sus prestatarios,
8 así como también cualquier documento público o privado relacionado
9 con la adquisición de cartera transferida a favor del BANCO DEL
10 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL por parte de
11 cualquier tercera persona, natural o jurídica, entendiéndose dentro de
12 ello la suscripción de endosos, cesiones y/o cualquier otro documento
13 que fuera menester a efectos de que se perfeccione la transferencia de
14 cartera a favor del BIESS, sea en documento público o privado.
15 CUATRO.- El presente poder podrá ser delegado total o parcialmente
16 únicamente previa autorización expresa y escrita del representante legal
17 del MANDANTE. CUARTA: REVOCATORIA.- En caso de que EL
18 MANDATARIO cese definitivamente por cualquier motivo en sus
19 funciones como servidor del Banco del Instituto Ecuatoriano de
20 Seguridad Social, o cuando así lo dispusiera EL MANDANTE, este
21 poder será revocado por escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El
22 presente mandato dada su naturaleza es a título gratuito. Usted señor
23 Notario, se servirá agregar las formalidades de estilo necesarias para la
24 plena validez de este instrumento.". (HASTA AQUÍ LA MINUTA). El
25 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra
26 firmada por la doctora Diana Torres Egas, con número de matrícula
27 profesional uno cero seis cuatro siete del Colegio de Abogados de
28 Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron

0000047355



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del cantón Quito



1 los preceptos legales del caso, y leída que le fue a la comparecencia por
2 mi el Notario, en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo él Notario.
3 Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo, del cual doy fe.-

- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Francisco Xavier Vizcaino Zurita

FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

c.c. 12.877.497

Manuel Abdón Pérez Acuña

Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000047356

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974595

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO XAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: CRISTINA ALEXANDRA TAPIA TARAMARIS - PICHINCHA-QUITO-NT 77 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-076-98755



171-076 98755

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





0000047357

QUITO
Av. Amazonas N35-121 y Japón
Tel.: (593) 2 397 0500
GUAYAGUIL
Av. 6 de Octubre 219 y Pedro Carbo
Tel.: (593) 4 232 0840
www.biess.fin.ec

**ACTA DE POSESIÓN
GERENTE GENERAL, ENCARGADO DEL BIESS**

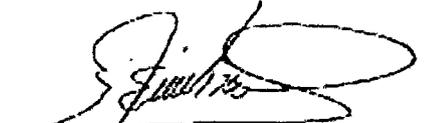
El Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- BIESS, en sesión extraordinaria modalidad presencial celebrada el 11 de diciembre de 2017, de conformidad con el artículo 375 numeral 13 del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Segundo Suplemento al Registro Oficial No. 332, de 12 de septiembre de 2014; artículos 12 numeral 7 y 15 de la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 587, de 11 de mayo de 2009; y artículos 19, 22 literal a) y 23 de la Codificación del Estatuto Social del Banco, resolvió designar al Mgs. Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General Encargado del BIESS.

Mediante Resolución No. 58-DTL-2017-702, de 29 de agosto de 2017, la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, califica la idoneidad del Mgs. Francisco Javier Vizcaino, con cédula de ciudadanía No. 1708974595, previo al desempeño de las funciones de Subgerente General del BIESS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, literal d) del Estatuto del BIESS y el artículo 3, literales a) y b) del Reglamento para el funcionamiento del Directorio del BIESS, el 11 de diciembre de 2017, ante el Presidente del Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el Mgs. Francisco Xavier Vizcaino Zurita presta la correspondiente promesa y se declara legalmente posesionado para ejercer las funciones de Gerente General Encargado del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social -BIESS.

Para constancia firma conjuntamente con el Presidente del Directorio del BIESS y el Infrascrito Secretario que certifica.


Richard Espinosa Guzmán, B.A
PRESIDENTE DIRECTORIO BIESS


Mgs. Francisco Vizcaino Zurita
GERENTE GENERAL, ENCARGADO DEL BIESS

Lo certifico.- Quito, D.M, a 11 de diciembre de 2017.


Ab. Medardo Urquiza Guevara
SECRETARIO GENERAL (E)
PROSECRETARIO DIRECTORIO BIESS

NOTARIA SEPTUAGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
ES P.E. COMPULSA de la Ley Orgánica
que regula el sistema notarial en Ecuador y deviene
en fe pública.
11 DIC 2017
Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000047358



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1788156470001
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGUROS SOCIAL

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

PAZMIÑO ROJAS ALEJANDRO JAVIER

CONTADOR:

BLOOYA IÑARRA JORGE PATRICIO

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

SN

NÚMERO:

SN

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

23/04/2010

FEC. INSCRIPCIÓN:

15/07/2010

FEC. ACTUALIZACIÓN:

26/10/2016

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

PRESTACION DE SERVICIOS FINANCIEROS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LA CAROLINA Calle: AV. RÍO AMAZONAS Número: N25-181 Intersección: JAPON Edificio: INACOROCRESO Piso: 1 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PRODUBANCO Email: patricio.blooya@bess.fin.ec Teléfono Trabajo: 072397580 Celular: 0991225405 Web: WWW.BESS.FIN.EC

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

28

ABIERTOS

15

JURISDICCIÓN

ZONA 3, PICHINCHA

CERRADOS

1



Código: RIMRUC2016001173490

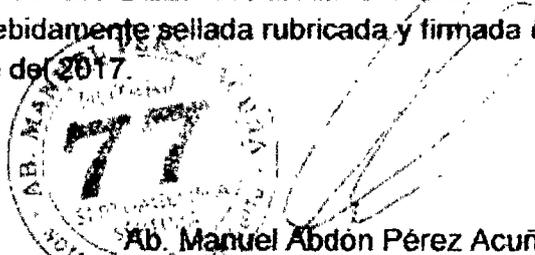
Fecha: 26/10/2016 15:20:10 PM



0000047359



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **PODER ESPECIAL QUE OTORGA: BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL A FAVOR DEL: INGENIERO HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy once (11) de diciembre de 2017.



Ab. Manuel Abdón Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



0000047360

REPUBLICA DEL ECUADOR



CITADANIA 131225433-5
CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
MANABI
CHONE
ELOY ALFARO
1987-07-23
ECUATORIANA
HOMBRE
SOLTERO

SUPERIOR INDEFINIDO
CORNEJO BERRUJES SE BASTIAN FERNANDO
CEDENO ACOSTA GLORIA FLEORISA
PORTOMEJO
2017-06-17
2027-06-17



CERTIFICADO DE NOTACION

019 019 - 148 131225433-5
CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO



COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Razón: Siento como tal, que en la presente Escritura Pública, no se agrega el Certificado de Datos de Identidad por cuanto el Sistema de Consultas de Identificación Ciudadana del Registro Civil no se encuentra disponible.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

130852635-7



CIUDADANIA DISCAPACIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
**SANZ GILER
JUAN PABLO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANTA
MANTA
MANTA**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-02-09**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **CASADO**
**DIANA PATRICIA
ALCIVAR NAVARRETE**



0000047301
PROFESION GENERAL
ABOGADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANZ LOON JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GILER CEVALLOS GIBRY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**MANTA
2017-02-09**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-09

NOTARÍA
SUPERIOR
16
16



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
1 DE FEBRERO DE 2017

074

JUNTA No
1308526357

074 - 066
NUMERO

1308526357
CÉDULA

SANZ GILER JUAN PABLO
APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
MANTA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN

ZONA 1



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Razón: Siento como tal, que en la presente Escritura Pública, no se agrega el Certificado de Datos de Identidad por cuanto el Sistema de Consultas de Identificación Ciudadana del Registro Civil no se encuentra disponible.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO



CIUDADANA
ALCIVAR NAVARRETE
DIANA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO:
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 04-04-84
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADA
JUAN PABLO
SANCHEZ GILIER

131010670-1

INSTRUCCION
PROFESION / OCUPACION
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALCIVAR ALVARO GARCIA
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ GILIER PATRICIA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
MANTA
2017-08-08
FECHA DE EXPIRACION
2027-08-08



0000047362

CERTIFICADO DE VOTACION

002 002 - 322 1310106701
ALCIVAR NAVARRETE DIANA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES



MANTA
PROVINCIA
MANTA
CANTON
MANTA
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Razón: Siento como tal, que en la presente Escritura Pública, no se agrega el Certificado de Datos de Identidad por cuanto el Sistema de Consultas de Identificación Ciudadana del Registro Civil no se encuentra disponible.

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

0000047363



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta TERCERA
que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

0000047364

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes. Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1824

Número de Repertorio:

3743

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Junio de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1824 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310106701	ALCIVAR NAVARRETE DIANA PATRICIA	COMPRADOR
1308526357	SANZ GILER JUAN PABLO	COMPRADOR
1792668662001	FIDEICOMISO INMOBILIARIO VILLANUEVA DEL BOSQUE	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3344245000	57538	COMPRAVENTA

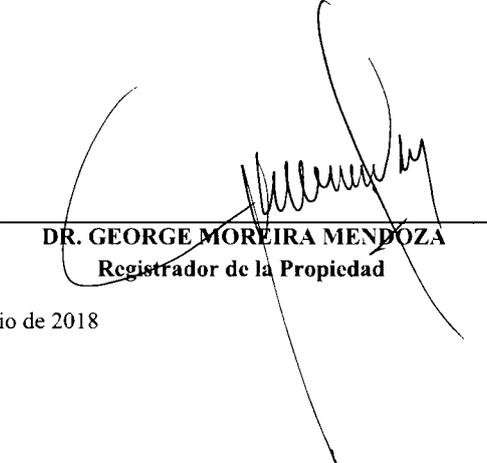
Observaciones:

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 07-jun./2018

Usuario: marcelo_zamora1


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 7 de junio de 2018